

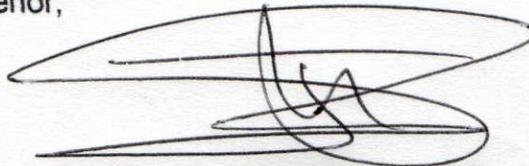
**ACUERDO No 001**

**(FEBRERO 18 DE 2013)**

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”.**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (20) de Febrero de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,



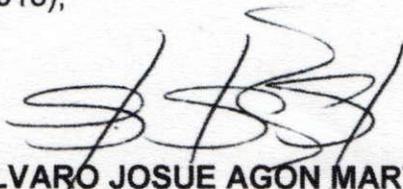
**ISRAEL TORRES CHACÓN**

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE SAN GIL**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICA:**

Que el anterior **ACUERDO No.001 Febrero 18 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (21) de Febrero de dos mil trece (2013),



**ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ**  
Alcalde Municipal

( 18 FEB 2013 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y**

**CONSIDERANDO**

a. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado , publicado en la pagina wed, asigno los recursos del FOSYGA (sin situación de fondos) que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2013 , por un valor de \$ 4.365.703.113,55 y en el Presupuesto mediante acuerdo Municipal No.026 de Noviembre de 2012, se presupuestó el valor de \$720.000.000 , por tanto se deben Adicionar la suma de \$3.645.703.113,55 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.

b. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado, publicado en la pagina wed y la Resolución No.001200 del 21 Enero de 2013, emitida por la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, asigno los recursos del DEPARTAMENTO DE SANTANDER (ESFUERZO PROPIO) que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2013 , por un valor de \$ 579.760.353,05 y en el Presupuesto mediante acuerdo Municipal No.026 de Noviembre de 2012 se presupuestó el valor de \$120.000.000 , por tanto se deben Adicionar la suma de \$459.760.353,05 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.

c. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado, publicado en la pagina wed, asigno los recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sector SALUD -(sin situación de fondos), que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2013 , por un valor de \$ 2.946.382.252 y en el Presupuesto mediante Acuerdo Municipal No.026 de Noviembre de 2012, se presupuestó el valor de \$2.643.444.536 , por tanto se deben Adicionar la suma de \$302.937.716 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.

d. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado, publicado en la pagina wed, asigno los recursos de ETESA-MUNICIPIO que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2013 , por un valor de \$ 324.831.509,00 y en el Presupuesto mediante Acuerdo Municipal

( 18 FEB 2013 )

No.026 de Noviembre de 2012, se presupuestó el valor de \$300.000.000, por tanto se deben Adicionar la suma de \$24.831.509,00 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.

e. Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 60/100 (\$4.433.232.691,60).Mcte.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Cuatro mil Cuatrocientos treinta y tres millones doscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y un pesos con 60/100 (\$4.433.232.691,60) Mcte

1	INGRESOS MUNICIPALES					4,433,132,691.60
1.01.	INGRESOS CORRIENTES				327,769,225.00	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS			327,769,225.00		
1.01.02.06.	TRANSFERENCIAS					
1.01.02.06.02.	Trasferencias para Inversión		327,769,225.00			
1.01.02.06.02.01.	Del Nivel Nacional					
1.01.02.06.02.01.01.	Sistema General de Participaciones					
1.01.02.06.02.01.01.02.	Sistema General de Participaciones - Salud-		302,937,716.00			
1.01.02.06.02.01.01.02.01.	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado					
1.01.021.06.02.01.01.02.01.	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad (Sin situación de fondos.)	302,937,716.00				
1.01.02.06.02.01.02.	Otras Transferencias		24,831,509.00			
1.01.02.06.02.01.02.01.	Recursos Etesa.	24,831,509.00				
1.02	RECURSOS DE CAPITAL				4,105,463,466.60	
1.02.01	RECURSOS DE COFINANCIACION			4,105,463,466.60		
1.02.01.01.	DE LA NACION					
1.02.01.01.01.	PROGRAMAS DE SALUD		3,645,703,113.55			
1.02.01.01.01.01.	Recursos de Fosyga, sin situación de fondos	3,645,703,113.55				
1.02.01.02.	DEL DEPARTAMENTO					
1.02.01.02.01.	PROGRAMAS DE SALUD		459,760,353.05			
1.02.01.02.01.01.	Régimen Subsidiado Departamento.	459,760,353.05				

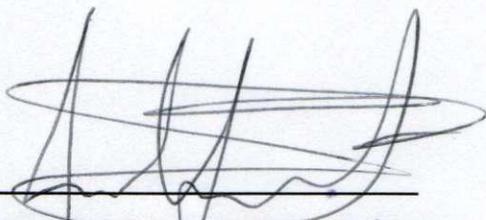
**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Cuatro mil Cuatrocientos treinta y tres millones doscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y un pesos con 60/100 (\$4.433.232.691,60) Mete

( 18 FEB 2013 )

2	GASTOS						4,433,232,691.60
2.03.	GASTOS DE INVERSION				4,433,232,691.60		
2.03.02.	S.G.P. SALUD	302,937,716.00					
2.03.10.	RECURSOS DE COFIN ANCIACION	4,105,463,466.60					
2.03.11.	OTROS RECURSOS	24,831,509.00					

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

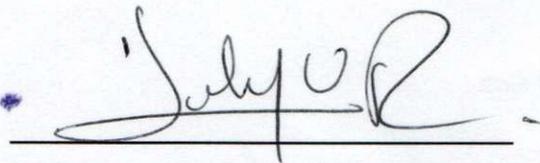
Dado en San Gil, el 18 FEB 2013



---

**NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ**

Presidente H. Concejo Municipal  
Municipal



---

**YULY VANESA MAYA CARDONA**

Secretaria General H. Concejo (E)

( 18 FEB 2013 )

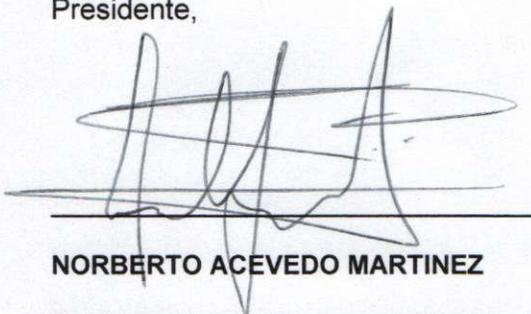
**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo Nro. **001** de **18 FEB 2013**, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2013

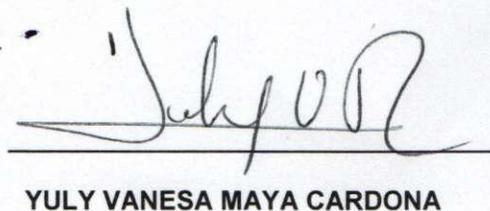
Presidente,



**NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ**

Presidente Honorable Concejo Municipal

Secretaria,



**YULY VANESA MAYA CARDONA**

Secretaria General H. Concejo Municipal (E)

**CERTIFICA:**

Que el Anterior Acuerdo N°001 (Febrero 18 de 2013). **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**. Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Febrero de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

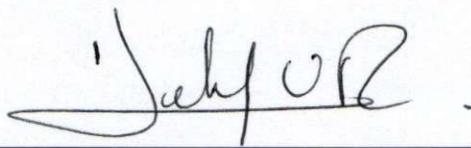
Se firma a los veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).



**ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ**  
Alcalde Municipal

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL,  
CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 001 DE FEBRERO 18 DE 2013,  
**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS  
Y GASTOS"** SE FIJA EN CARTELERA HOY 18 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 9:00 A.M

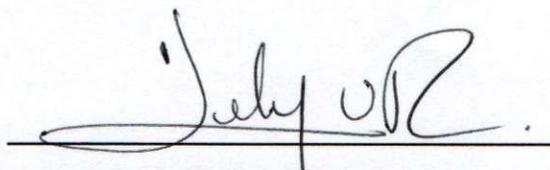


**YULY VANESA MAYA CARDONA**  
SECRETARIA GENERAL (E)

San Gil, Febrero 28 de 2013

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL,  
CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 001 DE FEBRERO 18 DE 2013, **"POR  
MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y  
GASTOS"** SE DESFIJA DE CARTELERA HOY JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2013 A  
LAS 3:00 P.M



**YULY VANESA MAYA CARDONA**  
SECRETARIA GENERAL (E)